



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardenajimeno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, acordó delegar en la señora alcaldesa el ejercicio de la competencia específica de aprobación de la adjudicación del contrato de obras de urbanización parcial de calle Eras y calle Bajera, así como la tramitación administrativa y acuerdos para la formalización del contrato de obras mediante procedimiento abierto simplificado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.1 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cardenajimeno, a 27 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
María Carmen Montes Benedicte